



DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2026-MPU-ALC

Contamana, 19 MAY 2026

VISTOS:

El expediente N°0046633, de fecha, 18 de mayo de 2026, que contiene Informe N°048-2026-MPU-ALC-GM-GPPO-SGPYO, de fecha 18 de mayo de 2026, a través del cual solicita **MODIFICACIÓN DE FECHA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2026, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 119° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas e información ciudadana sobre la ejecución presupuestal y logros de la gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2024-MPU-CM, del 11 de mayo de 2024, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ucayali y mediante Decreto de Alcaldía N°003-2026-MPU-ALC, de fecha 12 de mayo de 2026, se aprobó el cronograma de actividades original para la Primera Audiencia Pública 2026;

Que, mediante Informe N° 048-2026-MPU-ALC-GM-GPPO-SGPYO, del 18 de mayo de 2026, la Sub Gerencia de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Ucayali, ha informado que, por motivos de haberse suscitado actividades oficiales agendadas de forma imprevista por el Gobierno Central – Presidencia del Consejo de Ministros, que requieren necesariamente de la participación presencial del Titular de la entidad edil; actividades cuya programación coinciden con la fecha de la audiencia pública de rendición de cuentas programada para este próximo 22 de mayo de 2026, resulta necesario modificar la fecha programada para la rendición de cuentas, ello con el propósito de garantizar el éxito de la convocatoria, la participación ciudadana efectiva y la transparencia en la exposición de los logros, dificultades y ejecución presupuestal de la entidad;

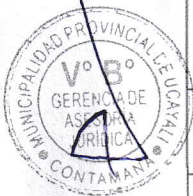
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del artículo 202 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Cronograma de Actividades para el desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, que fuera originalmente aprobado por el artículo primero del Decreto de Alcaldía N°003-2026-MPU-ALC, de fecha 12 de mayo del 2026, debiendo quedar redactado del siguiente modo:



ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio de la Convocatoria	21/05/2026
Inscripción de los ciudadanos (Organizaciones Sociales y autoridades y representantes de entidades públicas y privadas).	21/05/2026 al 27/05/2026
Desarrollo de la primera audiencia Pública de rendición de cuentas 2026.	29/05/2026
Hora	8:00 pm
Lugar cancha de Contamanilandia	29/05/2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Organización, Área de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (www.muniucayali.gob.pe), y a la Gerencia de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA - LORETO

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL

Distribución

ALC
GM
GAJ
GAF
SGLyBE